

La Legislatura porteña promovió por ley la donación de Células Progenitoras Hematopoyéticas de Sangre de Cordón Umbilical y Placenta, células madres, y estableció los mecanismos necesarios para que las maternidades de los Hospitales de la Ciudad aporten al creado Banco Público que deberá estar comprendido en las leyes vigentes y las disposiciones del INCUCAI.

La madre donante deberá expresar su consentimiento por escrito para realizar la colecta. Los autores del proyecto, diputados Raquel Herrero y Federico Salvai, destacaron "la participación de especialistas mientras se consideró el tema en comisión" y agradecieron "el consenso de esta Legislatura que permitió la aprobación de un proyecto fundamental para la salud pública".

La madre donante, según determina el artículo 3° de la ley, deberá ser mayor de edad, tener una edad gestacional mínima de 34 semanas en el momento de la colecta, estar cursando un embarazo simple (un solo bebé), no tener historia médica de enfermedades neoplásicas o hematológicas y no poseer antecedentes o riesgo de padecer enfermedades infectocontagiosas. También deberá expresar su consentimiento informado por escrito para realizar la colecta.

Los Bancos de Células Progenitoras Hematopoyéticas (B-CPH-SCU provenientes de la sangre que queda en la placenta y el cordón umbilical luego de producido el alumbramiento), deberán informar al Registro de Donantes Voluntarios de CPH del INCUCAI las características de las unidades colectadas.

En los fundamentos se explica que "La existencia de bancos públicos de sangre de cordón umbilical proporciona dos ventajas fundamentales: 1.- Aumento de las ofertas de células progenitoras hematopoyeticas con diferente perfil antigénico. Cuanto mayor sea la diversidad de perfiles HLA (Antígenos Leucocitarios Humanos), será más fácil encontrar una unidad de sangre de cordón umbilical compatible para cualquier persona que este necesitando una trasplante. 2.-Disponibilidad inmediata de las unidades. Esto es de particular importancia para pacientes que padecen enfermedades hematológicas, como leucemia, anemia aplástica o inmunodeficiencias. En estos casos, cada día de demora en encontrar a un donante compatible es crítico.

En Argentina, desde el año 2005 existe un banco público de sangre del cordón umbilical en el Hospital "Garrahan" con capacidad para 3.600 unidades y que hoy cuenta con unas 1.000 unidades disponibles para trasplante. Todas las unidades de sangre de cordón umbilical criopreservadas son informadas al Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, organismo que funciona dentro del INCUCAI. A su vez, esta base de datos es incorporada a una red internacional (Bone Marrow Donors Worldwide, BMDW, www.bdmw.org) que agrupa a registros y bancos de sangre de cordón umbilical de un gran

número de países, reuniendo más de 15 millones de donantes voluntarios y unidades de sangre de cordón.